Educación	**ACTA DE REUNIÓN**	**Código: PM-FT-01** **Versión: 05** Rige a partir de su publicación en el SIG

Acta No 01						No aplica	
Fecha	**Día**	**Mes**	**Año**	**Hora de inicio**	3:00 p.m.	**Hora de finalización**	4:00 p.m.
	17	10	2025				

ASISTENTES A LA REUNIÓN	
Nombres y Apellidos	**Dependencia/Entidad**
Sandra Carolina Chaves Zambrano	Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial -Supervisora
Edit Rosio González	Viceministerio de Preescolar Básica y Media- Miembro Comité MEN
Jeysson Mark Daza Peralta	Subdirección de Monitoreo y Control – Miembro Comité MEN
María Angelica Ardila Lara	Oficina Asesora de Planeación y Finanzas – Miembro Comité MEN
María Elena Tobar Gutiérrez	Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial -Invitada
Bibiana Buenaventura Rodríguez	Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial- Secretaría Técnica MEN-
Edwin Giovani Chinguad Taramuel	Organización de Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia Gobierno Mayor – Miembro Comité
Shirley Jacanamijoy	Organización de Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia Gobierno Mayor - Secretaría Técnica
Julian Escobar	Organización de Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia Gobierno Mayor – Invitado
Eliana Marcela Carrillo López	Organización de Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia Gobierno Mayor- Invitada
Leandro Jiménez	Organización de Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia Gobierno Mayor – Invitado
Musu Jacanamuniy	Organización de Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia Gobierno Mayor - Invitado

Clasificado

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Desarrollar el Primer Comité Técnico entre el Ministerio de Educación Nacional y Organización de Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia Gobierno Mayor, del convenio No. CO1.PCCNTR.82801326 Que tiene por objeto "Aunar esfuerzos para formular la ruta y lineamientos metodológicos de los Estudios de Costos Integrales del Sistema Educativo Indígena Propio -SEIP- de los Pueblos Indígenas de Colombia que pertenecen a la Organización de Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia - Gobierno Mayor".

TEMAS TRATADOS

1	**Presentación de los miembros, invitados y funcionamiento del Comité.** Por parte de la supervisora del Convenio CO1.PCCNTR.82801326 Sandra Carolina Chaves Zambrano, se informó que el presente convenio cuenta con un Comité Técnico, el cual actuará como instancia de planeación, administración y evaluación permanente, con el propósito de servir como cuerpo consultivo y definitorio de las acciones orientadas a garantizar el cumplimiento del objeto contractual, en el marco de las responsabilidades y capacidades técnicas, administrativas, jurídicas y de control de sus integrantes. Este Comité está conformado por miembros con voz y voto: 1. Un designado por el (la) Viceministro (a) de Educación Preescolar, Básica y Media, que pare este caso es Edit Rosio González. 2. El (la) Director (a) de Planeación, que ha delegado a María Angelica Ardila Lara. 3. El Subdirector (a) de la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial, Jeysson Mark Daza Peralta 4. El Representante Legal de la Organización de Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia - Gobierno Mayor que ha delegado a Edwin Giovani Chinguad Taramuel.

	Se precisó que las sesiones podrán contar con invitados, quienes intervendrán sin derecho a voto. Así mismo, se indicó que la supervisión del convenio participa como invitado permanente, con voz, pero sin voto.
2	**Presentación por parte de la Organización de Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia - Gobierno Mayor, de los entregables que conforman el Primer Producto del Convenio.** En el marco del Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y la organización ejecutora, se presentó el avance del documento técnico correspondiente al primer producto sobre los estudios de costos integrales del SEIP por parte de la Organización de Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia - Gobierno Mayor. La delegación de la Organización Gobierno Mayor presentó ante el Comité Técnico el documento correspondiente al primer producto del Convenio, elaborado conforme a los requerimientos establecidos en la minuta contractual y necesarios para la gestión del primer desembolso. Se precisó que el documento recoge las especificaciones técnicas y metodológicas derivadas del objeto contractual, integrando los aportes de un equipo técnico interdisciplinario que reúne diversos perfiles profesionales, en coherencia con la complejidad del proceso de construcción de los lineamientos metodológicos de los costos integrales del SEIP. • El documento fue socializado inicialmente el 22 de septiembre de 2025, en una reunión conjunta con todas las organizaciones indígenas vinculadas a convenios similares con el Ministerio de Educación Nacional. • Posteriormente, se realizó una reunión de acompañamiento técnico el 30 de septiembre, en la cual se presentaron observaciones por parte de los delegados del Ministerio, las cuales fueron incorporadas en la versión final del documento remitida nuevamente para revisión y validación en este Comité Técnico. • Se señaló que el documento ajustado responde a las observaciones recibidas y está alineado con los requerimientos establecidos en la minuta del Convenio. • Se aclaró que el alcance del Convenio se orienta a la formulación de la ruta y los lineamientos metodológicos de los estudios de costos integrales del SEIP, los cuales servirán como insumo para que las comunidades indígenas, en ejercicio de su autonomía, desarrollen posteriormente los procesos de costeo. • La ejecución se concentrará geográficamente en los departamentos de Vichada y Chocó, territorios donde Gobierno Mayor tiene afiliadas la mayoría de sus comunidades. Actualmente se adelantan procesos de concertación con las autoridades indígenas locales para definir los puntos específicos de intervención y garantizar la participación de actores educativos y comunitarios. • El Convenio se desarrolla en dos fases principales. La primera, denominada fase de alistamiento, contempla la conformación de un equipo técnico interdisciplinario integrado por nueve profesionales, responsables de elaborar el documento técnico inicial, definir los instrumentos metodológicos para el trabajo en territorio y planificar los cuatro comités técnicos establecidos en la minuta contractual. Este primer comité tiene como propósito validar el documento que constituye el producto correspondiente al primer desembolso. La segunda fase, denominada fase de implementación, abarca la ejecución territorial en los departamentos del Vichada y Chocó, donde se desplegarán las actividades de campo, se aplicarán los instrumentos de recolección de información y se elaborarán los documentos técnicos contemplados en los productos subsiguientes del Convenio. • En el marco del Convenio, se proyectan varios productos y entregables que orientan el desarrollo técnico y metodológico del proceso. En primer lugar, se elaborará un documento de fundamentación epistémica y cultural de los costos integrales del SEIP, que establecerá las bases conceptuales del ejercicio. Asimismo, se desarrollará un documento “Estado del arte” sobre la financiación de la educación propia, construido a partir de información secundaria y de experiencias previas entre la organización y el Ministerio de Educación Nacional. Este incluirá una portada, contextualización, antecedentes, buenas prácticas, brechas y aprendizajes identificados. La metodología propuesta se fundamenta en la utilización de los Círculos de la

No Clasificada

	Palabra como herramienta central de diálogo y recolección de información con las comunidades indígenas, complementada con ejercicios de cartografía social y fichas técnicas para sistematizar los insumos. Los temas se abordarán desde los tres componentes del SEIP: político-organizativo, pedagógico y administrativo. Finalmente, se prevé la elaboración de un documento de caracterización técnica, desarrollado en dos momentos —preliminar y final— correspondientes al segundo y tercer desembolso, que incluirá la presentación, antecedentes, análisis de brechas, lineamientos metodológicos y la ruta para la formulación de los estudios de costos y análisis financiero integral del SEIP.
3	**Deliberación por parte de los miembros del Comité Técnico.** El Comité Técnico agradeció la presentación y el trabajo desarrollado en torno al entregable revisado. A partir del análisis realizado durante la sesión, se establecieron las siguientes observaciones: **Desde la Oficina de Planeación** Se reconoce el esfuerzo y la claridad del documento presentado, el cual responde adecuadamente a los requerimientos establecidos. No se presentan observaciones de fondo sobre el contenido técnico o metodológico del producto. Presentó las siguientes observaciones: - Se sugiere incluir fechas puntuales en el cronograma de actividades, más allá del sombreado mensual o por semanas que actualmente contiene el documento. Esta precisión permitirá al Comité Técnico realizar un seguimiento más riguroso al avance del convenio y prepararse oportunamente para las siguientes entregas. **Desde la Subdirección de Monitoreo y Control** reconoce la claridad en la estructura y organización del documento, así como la coherencia del enfoque metodológico propuesto para el desarrollo del estudio de costos integrales del SEIP. Sin embargo, plantea inquietudes y recomendaciones orientadas a fortalecer el alcance técnico y metodológico del estudio. En particular, se presentaron las siguientes observaciones: • No se precisa claramente cuántos pueblos indígenas están incluidos en el estudio ni el grado de representatividad del ejercicio frente a la diversidad cultural y territorial de las comunidades involucradas. Se recomienda definir de manera explícita el universo de referencia y los criterios de selección de los grupos o territorios participantes, de modo que los resultados del estudio reflejen la pluralidad de contextos y realidades culturales. • Se sugiere que los instrumentos metodológicos sean categorizables y estructurados, de manera que permitan generar información comparable y sistematizable. En particular, se recomienda diseñar indicadores cuantitativos con posibilidad de medición o ponderación, que faciliten la interpretación y análisis de los resultados en la estimación de los costos integrales. Esta precisión permitirá vincular los insumos cualitativos con los componentes técnicos y financieros del estudio. • Las observaciones formuladas buscan fortalecer la rigurosidad y representatividad del enfoque metodológico propuesto, garantizando que el estudio de costos integrales del SEIP refleje adecuadamente la diversidad cultural de los pueblos indígenas involucrados y permita obtener resultados medibles y aplicables en el proceso de análisis financiero **Desde el Viceministerio de Preescolar, Básica y Media,** reconoce que el Plan de Trabajo presentado es coherente, estructurado y alineado con los lineamientos del Convenio, cumpliendo con los requerimientos definidos para el primer producto. En particular, se presentaron las siguientes observaciones: • El documento evidencia claridad en la secuencia metodológica, en la definición de fases, momentos de desarrollo e instrumentos de recolección de información, así como en la descripción general del cronograma. • El documento presenta una estructura clara y ordenada, articulada con los requerimientos del Convenio y los propósitos del estudio. • Destaca la incorporación de la metodología de los Círculos de la Palabra, por su coherencia con los principios del SEIP, la promoción del diálogo horizontal, la construcción colectiva y el reconocimiento de los saberes

No Controlado

	territoriales. Resalta el esfuerzo por plantear una metodología analítica de los costos integrales, lo que aporta solidez técnica al proceso. • Recomienda incluir fechas concretas dentro del cronograma, además del esquema sombreado actual, con el fin de facilitar el seguimiento y la programación de los comités técnicos. • Sugiere la pertinencia de incorporar un mecanismo de seguimiento y evaluación del Plan de Trabajo que permita evidenciar avances, ajustes y resultados durante la ejecución, garantizando la trazabilidad de los compromisos.
4	**Observaciones y recomendaciones sobre el proceso administrativo** Durante el desarrollo del Comité Técnico, desde la supervisión se realizaron observaciones relacionadas con el procedimiento administrativo de radicación de facturas y su articulación con los tiempos de aprobación de productos en Comité. Se indicó que la Organización radicó la factura correspondiente el día anterior a la sesión, lo cual implica limitaciones en los tiempos de validación establecidos por el Sistema, que otorga únicamente tres (3) días calendario para la aprobación. • Se evidenció que la radicación anticipada de la factura, antes de la aprobación formal del producto por parte del Comité Técnico, genera dificultades administrativas y riesgo de reprocesos, pues el sistema no permite extender los tiempos de aprobación más allá de los tres días calendario, lo que podría derivar en la devolución automática del trámite si no se logra completar la validación dentro del plazo. • Se recomienda que, en adelante, la radicación de facturas se realice únicamente después de la aprobación formal del producto en Comité Técnico, con el fin de garantizar el cumplimiento de los procedimientos y evitar reprocesos administrativos. • Para este caso particular, el Comité acuerda permitir la continuidad del trámite, bajo la condición de que la organización envíe las observaciones y ajustes solicitados durante la sesión antes de finalizar el día, a fin de formalizar la aprobación.

No Clasificado

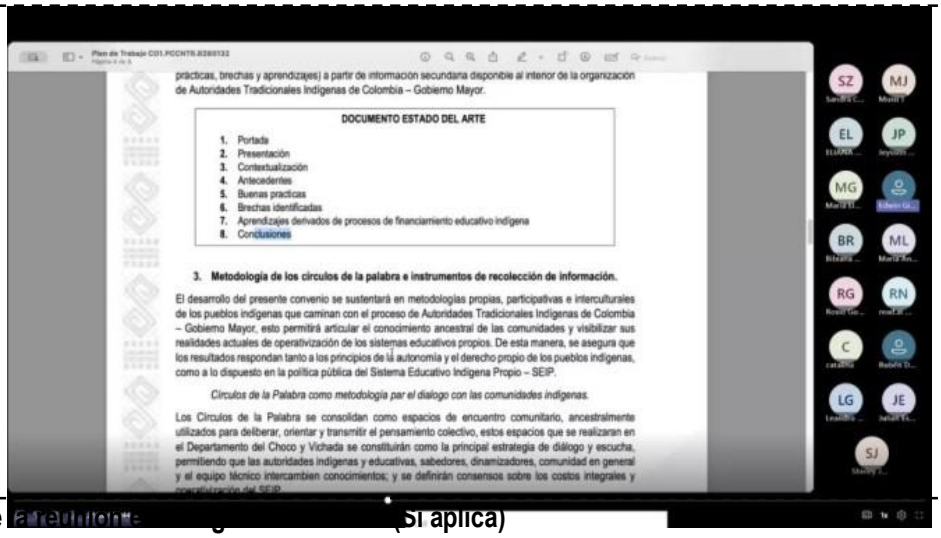
CONCLUSIONES/DECISIONES	
1	El Comité Técnico constituye la instancia formal de retroalimentación y validación de los productos entregados por las organizaciones indígenas, enviados previamente a los miembros de este para su revisión.
2	Se sugiere que las observaciones formuladas se incorporen a lo largo del desarrollo del Convenio, en tanto buscan fortalecer la rigurosidad y representatividad del enfoque metodológico propuesto, garantizando que los estudios de costos integrales del SEIP reflejen adecuadamente la diversidad cultural de los pueblos indígenas involucrados y permita obtener resultados medibles y aplicables en el proceso de análisis financiero.
3	El Comité valida el primer producto y lo valora positivamente por su coherencia, enfoque metodológico y pertinencia cultural. Se solicita complementar el documento del cronograma con fechas precisas y un esquema de seguimiento y evaluación, con el propósito de fortalecer la planeación y el control técnico del Convenio.
4	Los comentarios y observaciones realizados durante esta sesión serán considerados para los ajustes pertinentes. Con base en las observaciones anteriores, el Comité consideró que el producto se aprueba, sujeto a la incorporación de las precisiones y ajustes solicitados.
5	Se solicita a la organización remitir los ajustes y observaciones del producto en el plazo indicado, con el propósito de validar y formalizar su aprobación sin afectar los tiempos del sistema.
6	La supervisión deja constancia de la observación sobre el procedimiento de radicación de facturas y solicita al equipo técnico de la Organización Gobierno Mayor ajustar el flujo administrativo en los siguientes comités,

	asegurando que la aprobación técnica preceda siempre la radicación contable.

Compromisos adquiridos (Revisión próxima reunión)		
Compromiso	**Fecha de límite de cumplimiento**	**Responsable**
Incorporación de las precisiones y ajustes señalados en esta sesión.	17 de octubre	Edwin Giovani Chinguad Taramuel Delegado por RL de la Organización de Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia Gobierno Mayor

ESPACIO PARA FIRMAS - REUNIÓN VIRTUAL

Si la reunión es virtual, en este espacio inserte la imagen de la lista de asistencia.



Ver grabación de la reunión: (Si aplica)
Resumen: Convocatoria Comité Técnico – Convenio CO1.PCCNTR.82801326 entre el Ministerio de Educación Nacional y la Organización de Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia Gobierno Mayorviernes, 17 de octubre | Reunión | Microsoft Teams

ESPACIO PARA FIRMAS

Si la reunión es presencial, diligencie los espacios para las firmas.

Servidor	Sandra Carolina Chaves Zambrano	**Servidor**	Edit Rosio González
Dependencia /Entidad	Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial -Supervisora CO1.PCCNTR.8279946	Dependencia/ Entidad	Delegada Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media.

Servidor	María Angelica Ardila Lara	**Servidor**	Jeysson Mark Daza Peralta
Dependencia /Entidad	Delegada Oficina Asesora de Planeación y Finanzas	Dependencia/ Entidad	Subdirector de Monitoreo y Control. Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial
Servidor	Edwin Giovani Chinguad Taramuel	**Servidor**	
Dependencia /Entidad Dependencia	Delegado por RL de la Organización de Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia Gobierno Mayor	Dependencia/ Entidad	

No Clasificado